877343

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALC N° 602 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 425 del 11 de Febrero de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña María Cristina Espinoza Ovalle, estudiante de la carrera *Técnico en Trabajo Social,* la cual contempla un total de 378 horas, a realizarla en la Oficina de Discapacidad a contar del 10 de Febrero de 2025.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Laboral de doña **MARÍA CRISTINA ESPINOZA OVALLE,** Cedula de Identidad N° 10.591.113-0, Estudiante de la carrera **Técnico en Trabajo Social,** para ser desarrollada en el programa – Oficina de Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **10 de Febrero de 2025,** hasta cumplir las 378 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional AIEP.

2.- Déjese establecido que doña María Cristina Espinoza Ovalle, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/PCJ/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- DIDECO /Oficina Discapacidad
- Recursos Humanos